



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 385-2021-MPII/ALC

Huancabamba, 21 de septiembre del 2021.

### VISTO:

El Informe Legal N° 528-2021-MPH-GAJ-LAAC, de fecha 20 de septiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, y el Informe N°046-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, respecto a la **Ampliación de Plazo del mandato de las Autoridades del Centro Poblado de Salalá, del Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 046-2021-MPH-GM-GDSE de fecha 18 de agosto del 2021, el Gerente de desarrollo Socioeconómico Asesoría, recomienda que mediante acto Resolutivo se Prorroge el Plazo de Mandato de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Mitupampa, del Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba; hasta la celebración de las Elecciones Regionales y Municipales, conforme a Ley N° 31079.

Que, con Informe Legal N° 528-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 20 de septiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, opina que resulta factible prorrogar, el plazo de mandato de las autoridades municipales del Centro Poblado de "SALALÁ" del Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba departamento de Piura, hasta la celebración de las siguientes elecciones municipales y regionales conforme a Ley N° 310799, a los siguientes ciudadanos, conforme a los fundamentos establecidos en las presentes, en consecuencia, se deberá remitir los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional a efecto de emitir la resolución de alcaldía correspondiente.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	BERMEO ALBERCA ANIBAL	47290289
1° REGIDOR	SARANGO ZURITA MIGUEL ARISTERES	43601972
2° REGIDOR	ALVERCA RIVERA REYES MARIA	16720184
3° REGIDOR	CASTILLO OJEDA ROMAN	47705761
4° REGIDOR	GIL VELASCO MELQUIDA LICELY	41154159
5° REGIDOR	CAMPOS NEIRA SANTOS SEGUNDO	03241748



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 385-2021-MPH/ALC

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la prórroga de Plazo del mandato de las Autoridades del Centro Poblado de Salalá, del Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, a los siguientes ciudadanos:

- ALCALDE: BERMEO ALBERCA ANIBAL
- PRIMER REGIDOR: SARANGO ZURITA MIGUEL ARISTERES
- SEGUNDO REGIDOR: ALVERCA RIVERA REYES MARIA
- TERCER REGIDOR: CASTILLO OJEDA ROMAN
- CUARTA REGIDORA: GIL VELASCO MELQUIDA LICELY
- QUINTA REGIDORA: CAMPOS NEIRA SANTOS SEGUNDO

Hasta el 31 de diciembre del 2022, en base a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PROGRAMAR el Proceso Electoral después de la culminación del Estado de Emergencia Sanitaria, dispuesta por el Decreto Supremo.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y en un lugar visible de la Entidad.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

*[Firma]*

Lic. Ismael Huayama Neira  
ALCALDE

- Cc.
- ✓ GM
  - ✓ G Adm
  - ✓ GAJ
  - ✓ GPyP
  - ✓ SOSE
  - ✓ Of. II
  - ✓ ALC. Centro Poblado de Salalá
  - ✓ Portal Web
  - ✓ Archivo (2)
- IHN/pkah.